

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de febrero de 2022.-DECRETO ALC Nº0806/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada de fecha 23 de febrero de 2022, de doña Dina Maria Mamani Mamani, quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial Rol N°210.282; Memorándum N°58, de fecha 23 de febrero de 2022, del Jefe de Rentas Municipales, Cristian Reinoso Ibacache, que adjunta antecedentes comerciales del contribuyente, para que la Patente Comercial sea anulada del sistema; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- Réparése del Sistema, el siguiente Rol de la Patente Comercial, por la causal de **Término de** Gird-Gerre Sucursal:

| NOMBRE                   | RUT | ROL    |
|--------------------------|-----|--------|
| Dina Maria Mamani Mamani |     | 210282 |

- 2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICPAL

JVD/apm Distribución:

- Dir. Control
- Dpto. Rentas
- Archivo